Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.

VISTO la Resolución Nº 138/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Carlos Alejandro GLEISS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al capítulo 5, punto 5.2.2 inciso c) de la Ordenanza Nº 462 al cursar en el período lectivo 1986.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución Nº 138/2000 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 138/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción en el período lectivo 1986 de la materia Medidas I, eximiéndolo de la correlatividad existente con Probabilidad y Estadística, al alumno

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Carlos Alejandro GLEISS, legajo Nº 07-19548-3, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1125/2000

U.T.N.
E.A.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C